



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

6212

Seguridad Social 376/2016

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000376 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a YOUNES BEN ALLAL contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , JUAN NICOLAS LOPRETE TURI , MUTUA BALEAR sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. YOUNES BEN ALLAL contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), D. JUAN NICOLÁS LOPRETE TURI y MUTUA BALEAR, condenando a D. JUAN NICOLÁS LOPRETE TURI a abonar al actor un importe de 2.336,88 euros, en concepto de pago delegado, sin perjuicio de su anticipo por MUTUA BALEAR, y de la responsabilidad subsidiaria de las codemandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO".

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN N. LOPRETE TURI, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

